



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-EPSEL S.A.-1

"ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 PICK UP DOBLE CABINA PARA MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES, EN TODO EL ÁMBITO DE EPSEL SA"

En la ciudad de Chiclayo, a los 18 días del mes de noviembre del 2024, en los ambientes de la Oficina Logística, siendo las 14:30 horas, el comité de selección designado mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 309-2024- EPSEL S.A./GG/GAF** de fecha 15 de octubre del 2024, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-EPSEL S.A.-1** que tiene como objeto de convocatoria la **"ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 PICK UP DOBLE CABINA PARA MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES, EN TODO EL ÁMBITO DE EPSEL SA"**, inicia la reunión con el fin de proceder a la evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, según cronograma de convocatoria.

1. ANTECEDENTES

- Que, mediante **Resolución N° 192-2024 EPSEL SA/GG/GAF**, de fecha 04.10.2024, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año fiscal 2024, disponiendo la inclusión del requerimiento **"ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 PICK UP DOBLE CABINA PARA MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES, EN TODO EL ÁMBITO DE EPSEL SA"** como una Adjudicación Simplificada, asignándose en el SEACE, el número de referencia 109
- Que, mediante **Resolución N° 194-2024 EPSEL SA/GG/GAF**, de fecha 09.10.2024, se aprobó el Expediente de Contratación para el procedimiento de **Adjudicación Simplificada denominada "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 PICK UP DOBLE CABINA PARA MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES, EN TODO EL ÁMBITO DE EPSEL SA"** con un valor estimado de S/. 330,848.00.00 con IGV
- Que, mediante **Resolución N° 210-2024-EPSEL S.A/GG/GAF**, de fecha 23.10.2024, se aprobó las Bases Administrativas para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 36-2024 EPSEL SA-1**.
- La convocatoria en el SEACE se realizó el 24 de octubre 2024
- En la presente reunión participará la ING. DEYSI EFFIO GONZALES, como miembro suplente, toda vez que el TCO. ALCIVIDADES VITON MEJIA se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional.

2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, de acuerdo al cronograma, se procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participantes en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20100821371	AUTOESPAR S A	2024-11-04 11:12:29.0	Válido	2024-11-04 11:12:29.0
2	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2024-10-25 23:04:54.0	Válido	2024-10-25 23:04:54.0



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
3	20211377748	NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.	2024-10-25 10:44:14.0	Válido	2024-10-25 10:44:14.0
4	20453704611	AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L.	2024-10-28 09:24:50.0	Válido	2024-10-28 09:24:50.0
5	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	2024-10-28 10:52:52.0	Válido	2024-10-28 10:52:52.0
6	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-10-25 10:10:46.0	Válido	2024-10-25 10:10:46.0
7	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-11-03 22:32:55.0	Válido	2024-11-03 22:32:55.0
8	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	2024-10-25 10:50:58.0	Válido	2024-10-25 10:50:58.0

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar si la oferta fue enviada válidamente a través del registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20211377748	NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.	2024-11-14	Válido
2	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	2024-11-14	Válido

En seguida, se continúa verificando la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
1	20211377748	NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.	Ninguna
2	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Ninguna

Acto seguido, se procede a verificar que el postor haya presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases, obteniendo el siguiente detalle:

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procederá a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73° del Reglamento y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.



**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
	AUTOMOTRIZ CISNE SRL		NOR AUTOS CHICLAYO SAC	
	CUMPLE	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	3	CUMPLE	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	4-6	CUMPLE	4-6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	8	CUMPLE	8
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	10	CUMPLE	9
e) Brouchure, catálogos, folletos o cualquier otro documento que de manera complementaria demuestre las condiciones técnicas del vehículo ofertado; éstas especificaciones puntualmente con respecto al motor que deberá incluir, inyección, N° de cilindro, cilindrada, potencia y torque. En el caso que la característica técnica no se encuentre señalada en el catálogo o brouchure se aceptará documento emitido por el representante de la marca en el país y/o proveedor autorizado, que señale el cumplimiento de las características técnicas.	CUMPLE	33-37	CUMPLE	15-26
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	39	CUMPLE	32
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	-	No Corresponde	-
h) Precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE	41	CUMPLE	44
ADMITIDA/NO ADMITIDA	ADMITIDA		ADMITIDA	





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

N°	RAZON SOCIAL	ADMISION	DESCRIPCION
1	AUTOMOTRIZ CISNE SRL	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.
2	NOR AUTOS CHICLAYO SAC	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.

Se precisa que de la revisión de las características técnicas han sido revisadas por el Ing. Manuel Ríos Rodríguez, quien tiene conocimiento técnico objeto de la convocatoria.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se da por culminada la presente sesión, acordando continuar con la reunión el día 19.07.2024, firmando la presente.


ING. MANUEL RÍOS RODRÍGUEZ
Presidente Titular


ING. DEYSLEFFIO GONZALES
Primer Miembro Suplente


LIC. GUISELY NIKOLE ROJAS TORO
Segundo Miembro



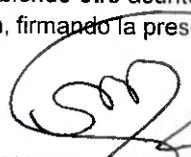
5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AUTOMOTRIZ CISNE SRL		NOR AUTOS CHICLAYO SAC	
		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 992,544.00 (novecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 82,712.00 (Ochenta y dos mil setecientos doce con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS EN GENERAL</p>	CUMPLE S/ 1'099,000.00	44-56	CUMPLE S/ 1'075,222.40	45-84
	CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA		CALIFICA	

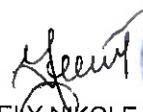
SE RESUELVE:

- Otorgar la Buena Pro al postor a **AUTOMOTRIZ CISNE SRL**, identificado con RUC 20454537743, con un puntaje económico obtenido de 100 puntos, y un monto adjudicado de **S/287,920.00 Soles**.
- El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:30 horas, del mismo día, se da por culminada la presente sesión, firmando la presente.


ING. MANUEL RÍOS RODRÍGUEZ
Presidente Titular


ING. DEYSI EFFIO GONZALES
Primer Miembro Suplente


LIC. GUISSELY NIKOLE ROJAS TORO
Segundo Miembro